

REPUBLICA DE COLOMBIA.



JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD.
Medellín, veintitrés (23) de mayo de dos mil veintidós (2022).

Proceso	VERBAL SUMARIO - ADJUDICACIÓN JUDICIAL DE APOYOS
Demandante	IRMA DEL SOCORRO TORO MORALES
Demandado	ANGELA MORALES DE TORO
Radicado	No. 05001- 31- 10- 007- 2022 – 00225 - 00.
Procedencia	Reparto.
Instancia	Única.
Providencia	Auto N° 68
Decisión	Rechaza demanda

Inadmitida la presente demanda de ADJUDICACIÓN JUDICIAL DE APOYOS, habiéndose exigido unos requisitos necesarios previo a su admisión, sin haberse cumplido a la fecha, se entiende que vencido el término legal el Despacho de conformidad con lo establecido en el Artículo 90 inciso 4 el Código General del Proceso y por lo anteriormente expuesto:

RESUELVE

PRIMERO: RECHAZAR la presente demanda de ADJUDICACIÓN JUDICIAL DE APOYOS, promovida por la señora IRMA DEL SOCORRO TORO MORALES, a favor de la señora ANGELA MORALES DE TORO.

SEGUNDO: Se autoriza el retiro de los anexos sin necesidad de desglose.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Jesus Antonio Zuluaga Ossa
Juez

**Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **70baf01b7f3ac4bc5f893c98ca7c2cbbe09dffaba55546566d7c8206809d17cd**

Documento generado en 24/05/2022 09:33:12 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**